

INFORME DE SUPERVISION No. 003
CONTRATO DE APOYO DE INTERES PUBLICO N° 025-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA
Nit	900458659-4
Representante legal	LISANDRO JACOB PINEDO ILLIGDE
Identificación	84.094.525
Fecha de suscripción del Contrato	30/01/2026
Objeto	AUNAR ESFUERZOS CON LA LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERES PUBLICO "PROYECTO CACTUS: JUVENTUD CREE; SOY RUGBIER" EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
Plazo de Ejecución	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación	SEIS 06 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Finalización	SEIS 06 DE JUNIO DE 2026
Aportes	IDDDG: El valor del Instituto Departamental de Deporte, será por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000). LIGA DE RUGBY: El aporte de la Liga de Rugby de Guajira, será por un valor de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000).

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE
Forma de Pago	FORMA DE PAGO El Instituto Departamental de Deporte hará entrega de sus aportes así: El convenio a celebrar, tiene un valor de Que el presente Convenio será por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE. Los valores de los bienes y servicios, gastos operacionales, y financieros requeridos, o solicitados, para el cumplimiento del presente convenio. - El aporte del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira - I.D.D.G., será en dinero y ascenderá a la cuantía de Que el presente Convenio será por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), valor que cubrirá gastos directos e indirectos que llegaren a generar en ocasiones con la ejecución del presente convenio. - El aporte de la Liga de Futbol de La Guajira, será por un valor de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE

	(\$10.000.000), gastos que cubrirá ya sea económico, logístico o administrativo para garantizar la participación de la Liga de Futbol de La Guajira. El I.D.D.G., Desembolsara los recursos objeto del Convenio de apoyo de interés público, de la siguiente forma: Se entregará un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del IDDDG, el cual no constituye requisito de ejecución del convenio, por tanto, el inicio del convenio no estará supeditado al giro de este. El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido. El contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del IDDDG y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza de garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión. El desembolso se realizará en la cuenta bancaria a nombre de La Liga Deportiva.
Valor del Periodo cobrado	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)
Valor pendiente por pagar	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000)
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 06 DE FEBRERO AL 06 DE JUNIO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

DOCUMENTOS ANEXOS A CUENTA DE COBRO	CUMPLE
Cuenta de cobro y Factura Electrónica	Cumple
Informe técnico final, evidencias impresas digitales	Cumple
Informe financiero final y soportes de ejecución	Cumple
Certificación del Revisor Fiscal del No Pago de Seguridad Social	Cumple
Certificación Bancaria	Cumple
Copia de Cedula de Representante Legal	Cumple
Rut de Representante Legal	Cumple
Rut de Entidad Contratada	Cumple
Reconocimiento Deportivo y Personería Jurídica	Cumple
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Cumple
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Cumple
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Cumple
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales de Representante Legal	Cumple
Certificado de Medidas correctivas de Representante Legal	Cumple
Manifestación de NO inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de intereses.	Cumple
Copia de Contrato	Cumple
Copia de CDP	Cumple
Copia de RP	Cumple
Acta de Inicio	Cumple
Copia de Póliza de Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo.	Cumple
Aprobación de Pólizas	Cumple

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Obligación N°.1: Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con las actividades a desarrollar y lo estipulado en el proyecto de inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplió el objeto y alcance del convenio conforme a lo establecido en el proyecto de inversión, documentos precontractuales, cláusulas contractuales y la solicitud presentada, garantizando la ejecución integral del proyecto "Cactus: Juventud Cree; Soy Rugbier".	- Acta de inicio del convenio. - Cronograma de actividades ejecutado. - Registros fotográficos de la participación en el	28 de Abril 2026.

	campeonato. - Listados oficiales de participación del equipo Sub-13.	
--	---	--

Obligación N°.2: Ejecutar el objeto y alcance del Contrato en cooperación del IDDG.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se ejecutó el convenio de manera articulada y en cooperación con el IDDG, garantizando acompañamiento institucional durante el desarrollo de las actividades.	- Correos electrónicos y comunicaciones oficiales. - Informes de supervisión con visto bueno del IDDG.	28 de Abril 2026.

Obligación N°.3: Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Liga de Rugby de La Guajira realizó el aporte de cofinanciación comprometido en su propuesta económica, fortaleciendo la ejecución del proyecto.	- Informe financiero, recibos de egresos, relación de gastos propios.	28 de Abril 2026.

Obligación N°.4 Ejecutar los recursos aportados por el IDDG y los suyos con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los recursos aportados tanto por el IDDG como por la Liga fueron ejecutados de manera eficiente y conforme a los fines establecidos en el convenio.	- Informe financiero detallado. - Relación de gastos con sus respectivos soportes (facturas, cuentas de cobro).	28 de Abril 2026.

Obligación N°.5: Realizar todas las acciones u actividades necesarias, encaminadas a la ejecución del objeto contractual.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se desarrollaron todas las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, incluyendo jornadas de formación deportiva, promoción del rugby y participación activa de jóvenes beneficiarios.	- Informes de actividades ejecutadas. - Evidencias fotográficas.	28 de Abril 2026.

Obligación N°.6: Entregar un informe técnico y financiero dónde se relacionen y evidencien todas las actividades ejecutadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se presentó el informe técnico y financiero, el cual contiene la relación detallada de las actividades ejecutadas y los soportes correspondientes.	- Documento formal del informe técnico. - Informe financiero firmado por revisor fiscal. - Anexos con evidencias documentales.	28 de Abril 2026.

Obligación N°.7: Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se mantuvo comunicación oportuna con la supervisión, informando sobre novedades relevantes que no afectaron el desarrollo del convenio.	- Informe técnico final, evidencias impresas digitales	28 de Abril 2026.

Obligación N°.8: Informar de forma inmediata a los supervisores del IDDG sobre irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Durante la ejecución no se evidenciaron irregularidades; en todo momento se garantizó la transparencia en los procesos.	- Informe técnico final, evidencias impresas digitales	28 de Abril 2026.

Obligación N°.9: Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplió el objeto del convenio mediante la ejecución, soporte y finalización satisfactoria de todas las actividades programadas.	- Informe final de cumplimiento. - Acta de finalización.	28 de Abril 2026.

Obligación N°.10: Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se presentaron los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y	- Certificados PILA, planillas de pago, recibos.	28 de Abril 2026.

parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

Obligación N°.11: Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó la confidencialidad y reserva de la información suministrada en el marco del convenio.	-Cláusula contractual firmada.	28 de Abril 2026.

Obligación N°.12: Realizar la legalización ejecución del convenio dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del mismo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se adelantó el proceso de legalización del convenio dentro de los términos establecidos.	- Acta de liquidación. - Informe final radicado.	28 de Abril 2026.

Obligación N°13: Destinar los recursos exclusivamente a las actividades convenidas en los ítems descritos en el cuadro del cronograma y presupuesto estimado para la ejecución del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los recursos fueron destinados exclusivamente a las actividades contempladas en el cronograma y presupuesto aprobado.	- Soportes de gastos alineados con el cronograma.	28 de Abril 2026.

Obligación N°14: Dirigir, coordinar, liderar y hacerse responsable de la ejecución de cada una de las actividades y componentes del proyecto a fin de darle lugar al alcance del objeto que se pretende satisfacer con el presente convenio, incluyendo a todas las actividades que realice la imagen institucional del IDDG.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Liga dirigió, lideró y coordinó la ejecución de las actividades del proyecto, incluyendo la visibilización de la imagen institucional del IDDG en los espacios desarrollados.	- Informe técnico final, evidencias impresas digitales	28 de Abril 2026.

Obligación N°15: La LIGA compromete a desempeñar las actividades de logística, gestión técnica, concerniente al desarrollo del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplieron las actividades logísticas y de gestión técnica necesarias para el desarrollo del proyecto, garantizando condiciones adecuadas para los participantes.	- Comprobantes de servicios logísticos.	28 de Abril 2026.

Obligación N°.16: La entidad sin ánimo de lucro se compromete a no utilizar en ningún de los casos los recursos del convenio para otros fines diferente al objeto del presente convenio, so pena de declarar el siniestro por incumplimiento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se evidenció el uso adecuado de los recursos, sin destinación a fines distintos al objeto del convenio.	- Informe financiero final avalado.	28 de Abril 2026.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Convenio de Apoyo de Interés Público No. 025 de 2026, se encuentra terminado en su totalidad, con un porcentaje de AVANCE del 100%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

- Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas).
- Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización,
- Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Solicitar los informes pertinentes.
- Hacer el acta de liquidación final del contrato.

- g. Informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del contrato y sus actividades; brindar los informes y soportes y desarrollar las actividades necesarias en caso que se requiera adelantar proceso sancionatorio contractual.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

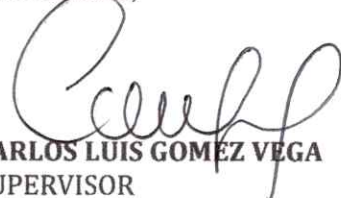
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, departamento de La Guajira, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



CARLOS LUIS GÓMEZ VEGA
SUPERVISOR